



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 266-2014-MDC.A.
CASTILLA, 20 de marzo del 2014

VISTO:

El Informe Nº 143-2014-MDC-SGP de fecha 20 de marzo del 2014, suscrito por el Sub Gerente de Presupuesto, sobre incorporación de una modificación presupuestal en el nivel funcional programático;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita la incorporación de una modificación presupuestal en el nivel funcional programático **anulando** parcialmente del Proyecto Institucional: Mejoramiento del Servicio de agua Potable y Alcantarillado en la Urbanización Miraflores del Distrito de Castilla, con el fin de **habilitar** el proyecto: "Construcción de Pistas y Veredas en el A.H. María Goretti del Distrito de Castilla", el cual requiere de la suma de S/. 82,243.65 por concepto de saldo a favor del contratista;

Que, la Gerencia antes mencionada, sustenta lo solicitado indicando que según el código SNIP 222507 el valor referencial del proyecto objeto de anulación asciende a S/. 9,967,328.00, y que actualmente se viene gestionando su financiamiento ante el Ministerio de Vivienda y Construcción y ante la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, a través del Informe Nº 143-2014-MDC-GPP-SGP, señala que la Ley Nº 28411 Ley General de Presupuesto Público **Artículo Nº 40** Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal. **Artículo 41.- Limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático.** 41.1 Durante la ejecución del Presupuesto, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se sujetan a las limitaciones siguientes:

a) Los Grupos Genéricos de Gasto podrán ser objeto de anulaciones: si luego de haberse cumplido el fin para el que estuvieron previstos general saldos; si se suprime la finalidad; **si existe un cambio en la prioridad de los objetivos constitucionales** o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojen saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias. b) Los Grupos Genéricos de Gasto podrán ser objeto de habilitaciones si las proyecciones al cierre del año fiscal muestran déficit respecto de las metas programadas o si se incrementan o crean nuevas metas presupuestarias. c) No se podrán autorizar habilitaciones para gastos corrientes con cargo a anulaciones presupuestarias, vinculadas a gastos de inversión;

Que, por lo antes expuesto, la Sub Gerencia de Presupuesto, solicita autorizar lo planteado por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, debiendo emitirse el acto resolutorio que autorice la incorporación de una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, **anulando** parcialmente del Proyecto Institucional: Mejoramiento del Servicio de agua Potable y Alcantarillado en la Urbanización Miraflores del Distrito de Castilla, con el fin de **habilitar** el proyecto: "Construcción de Pistas y Veredas en el A.H. María Goretti del Distrito de Castilla", el cual requiere de la suma de S/. 82,243.65 por concepto de saldo a favor del contratista;

Estando a lo expuesto, con las visas de Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica y Subgerencia de Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la incorporación de una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Proyecto	Anulación	Crédito
01	Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Urbanización Miraflores del Distrito de Castilla	S/. 82,243.65	
02	"Construcción de Pistas y Veredas en el A.H. María Goretti del Distrito de Castilla -- Piura -- Piura".		S/. 82,243.65
TOTAL		S/. 82,243.65	S/. 82,243.65

ARTICULO SEGUNDO.- Dar cuenta a las Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas, Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencias: Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Comisión de Planeamiento y Economía.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA - PIURA

AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA
ALCALDESA